



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la calificación individualizada de la evaluación del desempeño del personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández, correspondiente a la anualidad 2011, en base a los artículos 15.4 y 18 de la normativa correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre la evaluación del desempeño para el personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2009, y modificada por acuerdos del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2010 y 11 de julio de 2012;

A la vista del Acta de la Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional, de fecha 12 de febrero, por la que se acuerda la valoración de las solicitudes de la evaluación del desempeño y la propuesta de calificación final individualizada del personal de administración y servicios que no realizó su autoevaluación, durante el período establecido, por encontrarse en alguna de las situaciones contempladas en el art. 15.4 de la citada normativa, correspondiente al 2011;

Vista la reclamación de fecha 29 de enero de 2013, a su calificación de evaluación del desempeño, realizada por un personal de administración y servicios, en base al art. 18 de la citada normativa;

Visto el acuerdo de la Comisión de Garantías y Seguimiento del Plan de Carrera Profesional, en materia de Evaluación del Desempeño, en base a dicha reclamación;

Considerando el modelo de asignación retributiva asociado a la evaluación del desempeño, aprobado por Consejo de Gobierno;

Teniendo en cuenta los créditos habilitados para esta anualidad por dicho concepto y teniendo en cuenta un valor punto base de evaluación del desempeño de 575 euros;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Economía y Empresa de la Universidad, en ausencia del Gerente, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 27 de marzo de 2013, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la calificación individualizada de evaluación del desempeño del personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche correspondiente al año 2011, en base al art. 15.4 y 18 de la normativa.

SEGUNDO: Elevar el presente acuerdo al Consejo Social, con la finalidad de que en aquellos supuestos en los que proceda, apruebe la asignación individualizada del componente retributivo por evaluación del desempeño en función de la calificación obtenida.